

CÓRDOBA, 07 OCT 2019

VISTO

La necesidad de certificar, bajo un mismo diseño, las actividades que se realizan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1: Autorizar el pago de pesos trece mil quinientos sesenta (13.560,00) al Sr. Jorge Martín Cassol CUIT N° 20-27334361-0, según factura C - N° 0003-00000487, en concepto de seis mil certificados A4 Full Color, frente, en papel obra 150 grs.

Artículo 2: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Sr. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N° 948